**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

**A/a Secretaría General**

El Grupo Municipal *Ganemos Jerez,* en virtud de los establecido enel artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

INTERPERLACIÓN SOBRE MOVILIDAD EN CENTRO DE JEREZ POR MONTAJE DE PALCOS DE LA CARRERA OFICIAL.

Desde el inicio de los trabajos de montaje de los palcos de Semana Santa hasta la finalización de los mismos, varias calles y plazas del centro de la ciudad permanecen obstaculizadas para un normal tránsito y disfrute. Este periodo se alarga por encima de los 60 días, habiendo pasado de ser un hecho puntual a una situación de anormalidad periódica. En puntos como el cruce entre las Calles Larga y Porvera, en el semáforo y paso de peatones frente a la Iglesia Conventual de Santo Domingo, se da la circunstancia de que prácticamente durante 70 días al año no puede transitarse con normalidad, quedando un espacio en acera muy reducido en un paso donde viene a confluir el tránsito de peatones con la finalización del carril-bici.

Jerez cuenta desde hace unos meses con una renovada Ordenanza Municipal de Circulación donde se regulan nuevas circunstancias de movilidad como es la incorporación de los carriles-bici. Sin embargo, en una ciudad en la que cada vez se otorga mayor preponderancia al uso privativo de aceras y calzadas con estructuras de larga permanencia como son los palcos, no se articula su regulación ni parecen tenerse en cuenta los principios elementales que deben regir la gestión del espacio público: el test de la ciudad democrática es el espacio público, el “derecho a la ciudad” está puesto en cuestión con actuaciones como ésta, que conculcan derechos a la ciudadanía y penaliza a los colectivos con movilidad reducida (discapacitados, invidentes, tercera edad, etc.)

Sin embargo, en nuestra ciudad nos encontramos con la curiosa circunstancia de que una actividad convertida en costumbre administrativa y puesta en práctica por su propio ayuntamiento con periodicidad anual quede al margen de toda regulación, cómo es el caso del montaje, ocupación temporal y desmontaje de palcos con ocasión de la celebración de la Semana Santa. Se toma como normal lo extraordinario, ya que prácticamente no se conoce una ciudad en el mundo donde estructuras temporales permanezcan más de 2 meses obstaculizando el normal tránsito y disfrute de las vías públicas. Se otorga naturaleza de “carta blanca”, motivada en el impacto económico derivado del turismo, cuando es de sobra conocido que estas estructuras no son utilizadas por población foránea. Incluso utilizando el sentido común podremos intuir que un turista que pretende disfrutar del paisaje urbano y de la estética puede percibir negativamente el hecho de encontrar estos obstáculos físicos y visuales.

Son continuas las quejas que se reproducen por la dificultad de tránsito ocasionada por la colocación de estas estructuras. En algunas calles y plazas del centro, a esta situación se une la proliferación de veladores y terrazas, que practicamente convierten en una odisea para un peatón el poder caminar con normalidad. El debate está en la calle, y son ya muchas las voces críticas con esta situación donde incomprensiblemente el gobierno municipal ejerce de promotor de la privatización del espacio público, cuando debiese ser su más fiel garante.

Y adelantándonos al discurso caduco del Teniente de Alcaldía, don Francisco Camas, debemos recordarle que esto no remite a un problema de laicidad o de ataque a las hermandades y cofradías de la ciudad. En Ganemos Jerez valoramos positivamente la celebración de la fiesta y somos conscientes de su interés cultura y turístico, pero también que son muchas las ciudades andaluzas donde la Semana Santa tiene una transcendencia igual o mayor donde no se enfrentan a este tipo de problemas de duración en el tiempo: En Sevilla la ocupación del montaje-desmontaje de la carrera oficial no pasa de los 20 días, ni de colocación de pesadas estructuras; o en Granada, con una Semana Santa declarada de Interés Turístico Internacional, la mayor parte de la carrera oficial es ocupada por sillas plegables que se recogen diariamente facilitando la movilidad en un grado mayor que los palcos.

 En ninguno de estos casos puede considerarse que se pierda un ápice de atractivo para el disfrute del transcurrir de las hermandades, y sin embargo se compatibiliza mejor con el transitar de los peatones.

Desde Ganemos Jerez queremos recordar al gobierno municipal su deber de priorizar el interés general del derecho al uso, disfrute y tránsito libre por las vías públicas frente al uso privativo que él mismo ejerce como agente instrumentalizado por un colectivo privado como no deja de ser la Unión de Hermandades. Debe tomar cartas en el asunto y normalizar esta situación, que ha pasado de ser una de esas herencias políticas del gobierno del PP a una máxima del actual gobierno en su afán por obtener rédito electoral a costa de los derechos de la ciudadanía.

 Formulamos la siguiente Interpelación:

1. Por qué motivos el Ayuntamiento de Jerez, a través de su gobierno municipal, no garantiza el ordenado acceso y movilidad peatonal antes, durante y después de la celebración de la Semana Santa, ante las evidentes dificultades que se vienen sucediendo año tras año.
2. Por qué motivos el Ayuntamiento de Jerez, a través de su gobierno municipal, no regula los periodos máximos de ocupación de vías públicas por estructuras temporales, dados los evidentes efectos negativos que suponen para el tránsito, la ocupación de aceras, la movilidad e incluso la pérdida de plazas de aparcamiento en el centro urbano de Jerez.
3. Por qué motivos el Ayuntamiento de Jerez, a través de su gobierno municipal, no reformula el actual sistema de montaje y desmontaje de estas pesadas estructuras, priorizando el interés general y colectivo frente al actual sistema que contraviene los principios rectores de movilidad peatonal y de ocupación de las vías públicas, recogidos en la CARTA EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL PEATÓN, adoptada por el Parlamento Europeo en octubre de 1988.